

ANUNCIO de 30 de mayo de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente a D^a Inmaculada Gutiérrez Sobrino, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de solicitud de documentación con fechas 15 de diciembre de 2004 y 28 de diciembre de 2004 del expediente nº 10100364799 obrante en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas perteneciente a la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

La interesada dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 30 de mayo de 2005. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

La interesada solicitó la concesión de una ayuda para primera instalación el 28 del 5 de 1999 siendo resuelta favorablemente el 4 de julio de 2000.

Que, según el art. 17 de Orden de 4 de marzo de 2000 por el que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas por el R.D. 204/1996, D^{ña}. Inmaculada Gutiérrez Sobrino debería haber presentado durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que se le tenga que solicitar, la documentación que a continuación se detalla:

a) Fotocopia compulsada de la declaración de I.R.P.F. del titular de la explotación, si es persona física, o fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto de Sociedades, si se trata de personas jurídicas.

b) Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos de la Seguridad Social correspondientes al año 2005, justificativo de estar dado de alta como empresaria agraria.

c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de las actividades productivas que corresponda a su explotación, actualizado.

El 27 del 7 de 2004, se presenta por la interesada la documentación requerida; aunque con lo remitido no se puede comprobar cuales son los ingresos que pertenecen a D^{ña}. Inmaculada Gutiérrez Sobrino. Así, para comprobar que la misma ha cumplido con las obligaciones para el mantenimiento de las ayudas, se le solicita Certificación de Retenciones perteneciente al cónyuge de la beneficiaria.

Transcurrido el plazo establecido desde la publicación, sin que haya presentado la documentación requerida, se dictará Resolución dejando sin efecto las ayudas concedidas (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)”. Fdo. Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. (Carlos Guillén Navarro). Mérida a 30 de mayo de 2005.

La documentación solicitada se remitirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas. D. G. Estructuras Agrarias. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

ANUNCIO de 1 de junio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.